



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2607/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Ra N° 122512/2449/2024 se autorizó cometido funcionario a doña ANDREA MARIA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR y CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, Profesional, Grado 12 EUR, ambas contrata de la Subdirección Nacional de Museos, para que concurren a La Serena entre el 13 y 14 de junio del año en curso.

Que, producto del temporal que azotaba a la zona central del país, no se realizó el cometido estableciéndose nuevas fechas para la ejecución de este cometido

DONDE

DICE:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 13 de junio de 2024 y hasta



1719231374148810



1719242034330



REGISTRADO

24 JUN 2024

el 14 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

2) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 13 de junio de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

DEBE

DECIR:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 03 de julio de 2024 y hasta el 04 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

2) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 03 de julio de 2024 y hasta el 04 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 3 de julio de 2024 y hasta el 4 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%; pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 3 de julio de 2024 y hasta el 4 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



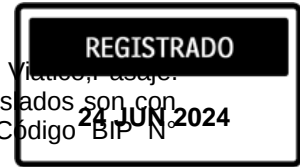
1719231374148810



1719242034330



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, pasajes, pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0 .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719231374148810



1719242034330

